

**OPCIÓN EDUCATIVA DEL MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT  
EN LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTAN  
LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y DIRIGENTES,  
Y AL MEDIO AMBIENTE**



La Comisión de Educación, a través del presente documento, quiere dar respuesta al acuerdo de la 90ª Asamblea Nacional que señala en el Área Estratégica de Valores: "Solicitar a la Comisión de Educación una expresión institucional clara sobre la incompatibilidad entre actividades y ceremonias secretas o actos que atenten contra los derechos de los niños, de los jóvenes y de los dirigentes; que caigan en el maltrato infantil, en los abusos deshonestos, en el daño al medio ambiente, en las desigualdades de género y la acción educativa del Método Guía y Scout".

Con ese fin, la Comisión de Educación señala:

"El Movimiento Guía y Scout es un Movimiento de educación no formal de niños, niñas y jóvenes, voluntario, pluralista, no político, cuyo propósito es contribuir al desarrollo integral y a la educación permanente de sus miembros, en conformidad con los Principios y el Método concebidos por su fundador, Robert Baden Powell".<sup>1</sup>

El Movimiento Guía y Scout colabora con la educación de niños, niñas y jóvenes por medio de un sinnúmero de vivencias, tanto colectivas como individuales, que fortalecen el desarrollo personal en todos los momentos de la vida, reafirmando así que cada actividad guía y scout es un aporte a la experiencia de vida de sus miembros, lo que sin duda contribuirá a lograr una mejor sociedad, más armónica y tolerante.

"Somos un Movimiento de educación no formal, complementario de la Familia y la Escuela, que busca desarrollar en los jóvenes la capacidad de pensar y la formación de actitudes, antes que la adquisición de conocimientos o habilidades específicas. Queremos el desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres: El hombre en la plenitud de su existencia; el hombre, hombre y mujer; el hombre de toda la humanidad y el hombre en su identidad singular y su cultura, sin distinción de origen, raza, clase o credo."<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Definición del Movimiento Scout, Documento de Refuerzo Curso Básico, Guías y Scouts de Chile

<sup>2</sup> Proyecto Educativo de Guías y Scouts de Chile, definido en 1985.

Por ello, los principios espirituales, sociales y personales orientan respecto de los centros de atención en el desarrollo personal y el Método entrega las formas específicas para la expresión de estos principios.

Las actividades que realizan niños, niñas y jóvenes dentro del guidismo y del escultismo son un espacio de realización, donde sus sueños y aspiraciones se hacen realidad, en el que aprenden jugando y sus propias ideas se transforman así en proyectos y en grandes aventuras. Las actividades están enmarcadas por el Método y los Principios, garantizando así el desarrollo integral.

Para los niños, niñas y jóvenes, es un espacio de libertad, grato, en el cual se sienten partícipes en compañía de sus pares, realizando lo que ellos quieren hacer, en un ambiente de prevención que genera seguridad.

Así, nuestro Movimiento plantea una educación positiva y todos los documentos generados por la Institución están planteados respecto de lo que se debe hacer, en lugar de considerar lo que no se debe hacer.

Esta forma de plantear las cosas permite que las guidoras, dirigentes y jóvenes canalicen su creatividad de acuerdo con las orientaciones planteadas por la Institución en diversos documentos. Valoramos esta necesaria creatividad. Sin embargo, existen quienes pueden interpretar que todo aquello que no está formalmente preestablecido o prohibido y que, particularmente desde su perspectiva, aparece como derivado de lo anterior, estaría permitido y sería válido.

Para fundamentar parte de estas situaciones, algunos se basan en actividades que se realizaban hace unas décadas atrás dentro o fuera del Movimiento y que en esa época no eran penalizadas o recriminadas por la sociedad ni por el guidismo y el escultismo, como las reprimendas físicas frente a desobediencias de niños, niñas y jóvenes, por citar un ejemplo.

Es por esto que se ha hecho necesario expresar formalmente, como lo ha solicitado la Asamblea Nacional, que estas actividades son absolutamente incompatibles con la acción educativa del Método Guía y Scout:

- a. Porque uno de los principios básicos del Movimiento es el respeto a las personas y porque partimos desde los niños, niñas y jóvenes, tomando en cuenta sus necesidades y aspiraciones, para realizar las acciones y actividades conducentes a su desarrollo integral, no pueden tener cabida en el Movimiento actos que posibiliten o atenten contra los Derechos de los niños, niñas y los jóvenes, así como contra los Derechos Humanos. Tal es el caso de los abusos de poder, los comportamientos autoritarios, la negación de derechos, la exposición innecesaria a riesgos de cualquier índole, entre otros.

Y debemos agregar a lo anterior las actividades que faciliten o caigan en el maltrato infantil, juvenil o abusos deshonestos; así como los comportamientos violentos de niños, niñas, jóvenes y adultos, y el abuso del poder, entre otros.

- b. Porque el Movimiento transmite y expresa sus valores y sus principios de diversas formas, no pueden darse en nuestra institución las canciones, juegos y danzas insinuantes, provocativas, morbosas y discriminatorias en sus gestos o letras; como tampoco los juegos y danzas violentos o que alientan la violencia, entre otros.
- c. Porque cada Rama tiene claramente establecido un ceremonial que se preocupa de cada persona, marcando su progresión y sus logros dentro del Movimiento, por encima de la sobre valoración de las ceremonias en sí mismas así como el carácter "secreto" que pudiera dárseles; y porque el Movimiento tiene una preocupación y un conjunto de orientaciones concretas para la seguridad en todas sus actividades, resulta, por lo tanto, incompatible la existencia y desarrollo de actividades y ceremonias públicas y privadas que ponen en riesgo la salud, la honorabilidad, la dignidad, la integridad física, psíquica o moral. Este es el caso de las actividades que se realizan en forma oculta o secreta, "los bautizos", "las iniciaciones", "las totemizaciones", "las bienvenidas", "la utilización del zorro", las preparaciones secretas de la Promesa, las investiduras privadas, entre otras, so pretexto de largas tradiciones grupales o imitaciones de ritos de culturas ancestrales. Estos ritos son respetables en su origen y contexto cultural, pero incompatibles en la actualidad.
- d. Porque en el Movimiento la autoridad está entregada a distintas instancias de participación con un carácter democrático, donde cada persona encuentra su espacio de expresión y donde la toma de decisión es compartida, no se puede dar entonces el funcionamiento de organismos donde participen niños, niñas, jóvenes o adultos que no están descritos en el Método y Programa de alguna Rama o en la Normativa Institucional; como son las "Cortes de Honor de Grupo", las "Tribus Sachem", los "Tribunales o Consejos de Honor", "los Consejos de Jefes", entre otros.
- e. Porque en el Movimiento educamos a hombres y a mujeres en la plenitud de su ser, respetando sus particularidades de ser femenino y masculino, respectivamente, donde cada cual tiene roles compartidos y otros que les son específicos, no queremos la existencia de costumbres que desfavorezcan las desigualdades de género; como cualquiera que parta de la premisa de la superioridad del hombre respecto de la mujer o viceversa, o que limiten el actuar de cualquiera de ellos en ámbitos que son exclusivos de su razón de ser, tales como la paternidad o maternidad, entre otras.

Por todo lo anterior, cualquiera de las acciones, actividades, prácticas, costumbres y ceremonias descritas previamente u otras que contengan elementos de los antes indicados, son incompatibles y contrarias a la acción educativa del Método y el Programa Guía y Scout; y están sujetas a que sus antecedentes generen acciones administrativas sobre la pertenencia y funcionamiento en la institución y que se entreguen a la Corte de Honor respectiva o, en los casos que corresponda, a la Justicia Civil o Criminal.

En este sentido, la institución actuará - frente a la duda en alguna situación - en favor de los niños, niñas y jóvenes, aun cuando ello pueda afectar a un adulto que, luego de la respectiva investigación, resulte sin responsabilidades sobre el hecho denunciado, reintegrándolo y realizando las aclaraciones respectivas.

Y, por otra parte, la responsabilidad social de cada una de las guadoras y dirigentes, y particularmente de sus autoridades territoriales y nacionales, más allá de las obligaciones legales que pudiesen existir, los hará proceder con las denuncias pertinentes ante los organismos internos y externos que corresponda.

Del mismo modo, puede ocurrir que se caiga en prácticas de maltrato por omisión, es decir que por realizar actividades en condiciones poco seguras pueda ocasionarse algún tipo de accidente. Las guadoras y dirigentes, en su papel educativo, deben cuidar de las condiciones de seguridad evitando cualquier "costumbre" o "tradicción" que afecte sus estados de alerta, para evitar todo tipo de perjuicio físico, afectivo o intelectual en los niños, niñas y jóvenes, así como en los adultos. En esta línea, el consumo de alcohol afecta los estados de alerta mencionados y, por ello, no debe estar presente en las actividades con niños, niñas y jóvenes. Las drogas, a su vez, nunca deben estar presentes entre los miembros del Movimiento.

Por otra parte, la prevención de estas u otras acciones debe ir también en otros ámbitos cada día más sensibles social e institucionalmente, ya que también son incompatibles con la opción educativa del Movimiento Guía y Scout.

De esta manera, las prácticas que generan daño al medio ambiente, como la tala de árboles para hacer mástiles y construcciones, las fogatas en sectores boscosos y sin protección del suelo (así como en ciudades muy contaminadas), el enterrar en el campo basuras no biodegradables o sin tratamiento, el maltrato a la flora y fauna, entre otros, constituyen acciones reñidas con el espíritu del Movimiento y se convierten en una grave falta de niños, niñas, jóvenes, guadoras y dirigentes que las ejecuten o que sin intervenir dejen que éstas se realicen.

Finalmente, queremos plantear que la Ley Guía y Scout establece que **una guía o un scout sabe obedecer**. Sin embargo, no tienen que hacer caso a un adulto, ni siquiera a su guadora o dirigente, si les piden hacer algo que sientan que afecta a su integridad física, psíquica o moral. En esto queremos que haya una claridad absoluta, pues en algunos casos se disfrazan

malas intenciones en la sugerencia de actividades que pueden parecer normales, "místicas", "que conservan la tradición" o que son atractivas para el muchacho o la muchacha por ser secretas, ocultas o nocturnas.

Para esto, hay que recordar que: "La obediencia se fundamenta en el afecto, en el aceptar las instrucciones de otro dado que se tiene confianza en él, porque se le ha visto actuar con justicia. Se le reconoce una autoridad legítimamente generada, significativa, que se acepta en el pleno ejercicio de la libertad.

Se obedece porque en lo fundamental se está de acuerdo, no por temor o tradición, ni porque siempre las cosas se hayan hecho de esa forma.

Así, el valor de la obediencia no está sólo en el hacer lo que se manda, sino principalmente en la búsqueda responsable y participativa del Bien Común.

La obediencia así asumida es camino de realización personal, tiene una gran fuerza y vitalidad y consecuentemente implica que nada se hace a medias, porque con constancia busca saborear el logro pleno y se experimenta la satisfacción de una obra completa. De este modo, evita la rebeldía, frustración y pasividad"<sup>3</sup>

El atractivo de nuestras ceremonias está en la importancia de aquel momento para el niño, niña o joven que se está comprometiendo, que está cambiando de etapa o unidad, o que está recibiendo una nueva etapa de progresión; de igual forma ocurre cuando un adulto se compromete con su promesa. Por ello, la importancia, la mística, la relevancia o la tradición no deben implicar un carácter secreto, oculto o de riesgo de cualquier especie para sus participantes. En el Movimiento Guía y Scout, no hay actividades ocultas.

El pretender realizar actividades o ceremonias bajo ritos de antiguas culturas, aduciendo a su acción las funciones de premiación, castigo o resguardo del cumplimiento de la Ley y la Promesa son incompatibles con las funciones de los organismos que cada rama tiene definidos en su Método, además, hoy en día son hechos sancionados por la sociedad y la legislación.

Por lo anterior, proponemos a los padres, guadoras y dirigentes que fomenten el espíritu crítico de los niños, niñas y jóvenes frente a este tipo de actividades, para que identifiquen las situaciones de riesgo que ellas impliquen, de modo de contribuir a que en cualquier ambiente, ya sea familia, escuela, el Movimiento o grupos sociales, estas posibles acciones se prevengan.

Cualquier actividad que atente contra la dignidad o integridad de la persona, sea psíquica, física o moral, debe ser denunciada responsablemente, pues no corresponde al Propósito ni al Método de nuestro Movimiento. El callar los antecedentes que se posea respecto de

---

<sup>3</sup> Documento de Refuerzo Jornada de Ley y Promesa, Curso Básico, Guías y Scouts de Chile.

situaciones de este tipo que se pueden dar en actividades Guía y Scout, así como en el ambiente familiar, escolar o del barrio, transforma a la persona que las conoce sin denunciarlas en encubridor o cómplice de la situación, dado que todos somos responsables de la formación de los niños, niñas y jóvenes.

En la sociedad actual, cada día se van haciendo más explícitas las acciones de prevención de situaciones que afecten a los niños, niñas y jóvenes, las que se pueden reflejar de manera global en la generación de "Derechos Universales" específicos para ellos.

Por otra parte, vemos cómo el Estado genera adecuaciones a su organización que facilitan los procedimientos y las acciones de prevención, así como los mecanismos de denuncia de transgresiones a los mismos, dando una clara señal en esta materia.

Situación similar ocurre con el cuidado, preservación y opinión pública respecto de situaciones medioambientales, donde también debemos participar responsablemente.

Por todo lo anterior, renovando nuestro Propósito y nuestra opción educativa, queremos realizar una amplia invitación a padres, comunidades educativas, religiosas, Consejos de Grupo, Comités de Grupo y dirigentes, a revisar nuestras actividades, ceremonias y forma de relación entre las personas para rectificar lo que sea necesario o dar la tranquilidad de que lo realizado se enmarca plenamente en esta declaración y en el espíritu educativo que siempre han tenido, de modo de seguir educando a miles de niños, niñas y jóvenes, como lo hemos hecho desde 1909.

Para ello, el espacio privilegiado de educación que es el Grupo Guía y Scout y sus Unidades, a través de su Consejo de Grupo, donde están presentes los padres, la institución patrocinante, los asesores religiosos y las guadoras y dirigentes, debe trabajar para que los niños, niñas y jóvenes reciban la orientación suficiente que les permita ayudar a prevenir y a respetarse, así como el ser el elemento principal de evaluación del desempeño de los adultos en el Movimiento, y, en consecuencia, el factor primordial de prevención.

Julio de 2002.